MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 113

Santa Fe, 30 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000947/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia de 1 (un) pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 222/25 de fecha 04 de junio de 2025, se procedió a designar a Beltrani Mugarza Alejo (CUIL N° 20-44179163-2) como pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el mencionado pasante presentó su renuncia en fecha 27.07.2026, con efecto a partir del 31.07.2026, siendo necesario aceptarla por parte del Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Beltrani Mugarza Alejo (CUIL N° 20-44179163-2), a partir del día 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. Leandro Malarotta
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación